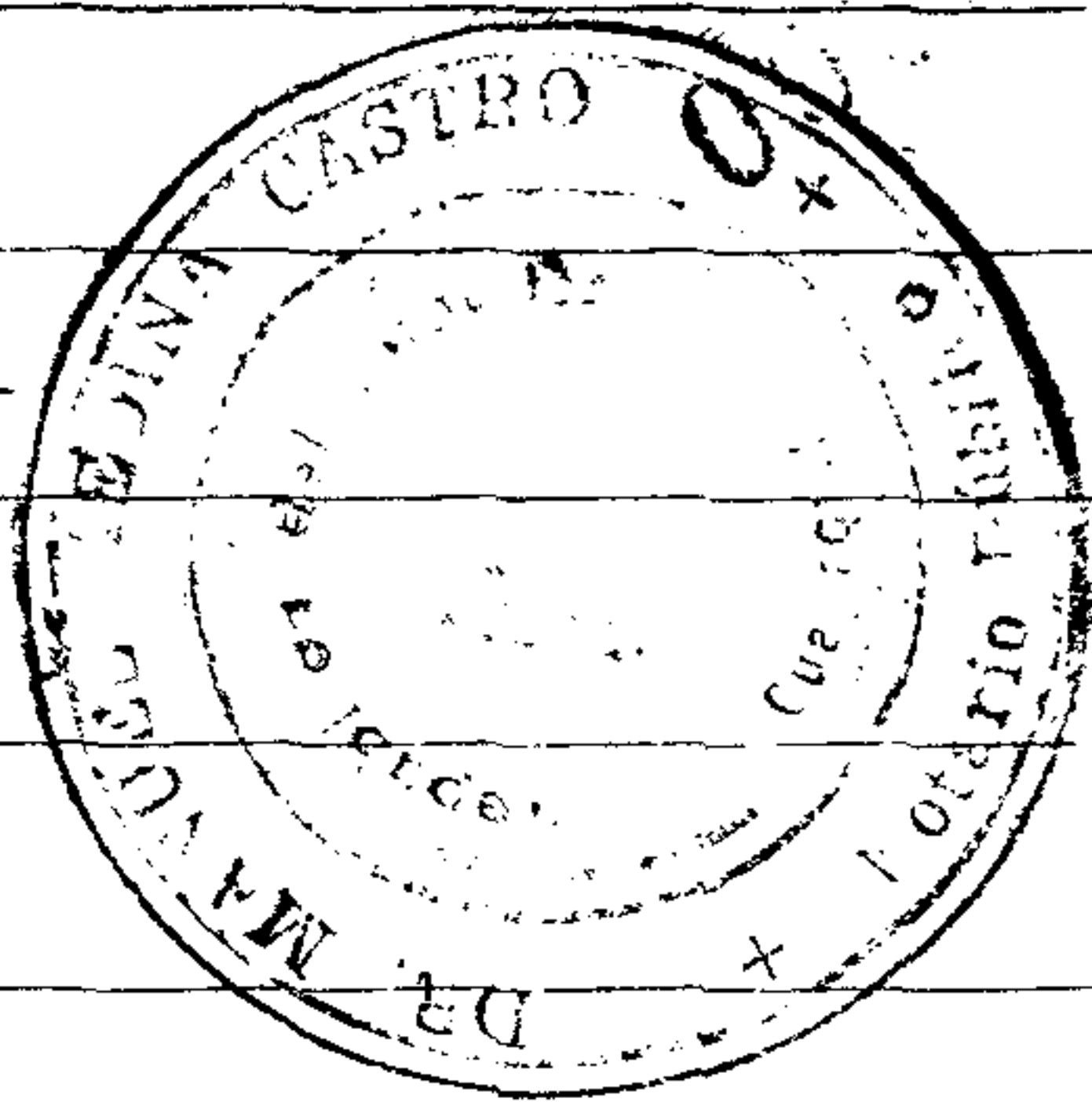


Número: 400

AUMENTO DE CAPITAL



Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA INMOBILIARIA GOKRO

SOCIEDAD ANONIMA. -----

CUANTIA: \$1'500,000,00.- - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, Lunes cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, - ante mí, doctor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Notario Sexto del cantón, comparece, el señor LUIS SALAME MEZA, quien - declare ser ecuatoriano, mayor de edad, - casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, a nombre y en representación de la INMOBILIARIA GOKRO SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de GERENTE, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS a la que se procede con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del - texto siguiente: - - - - -

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: -

Sírvase autorizar en el Registro a su cargo una Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se

1 otorga al tenor de las siguientes cláu
2 sulas: - - - - -

3 P R I M E R A: COMPARECIENTE:--

4 Comparece a la celebración de la pre

5 sente Escritura, el señor Luis Salame

6 Meza, en su calidad de Gerente y como

7 tal representante legal de la Compañía

8 "Inmobiliaria Gokro Sociedad Anónima", de

9 bidamente autorizado po la Junta Gene-

10 ral de Accionistas, celebrada el día -

11 siete de Noviembre de mil novecientos o

12 chenta y ocho, cuya acta certificada -

13 se agrega junto con su nombramiento -

14 como documentos habilitantes de esta Es

15 critura. - - - - -

16 S E G U N D A: Antecedentes. - -

17 a) La Compañía "Inmobiliaria Gokro So-

18 ciedad Anónima", se constituyó por es-

19 critura pública autorizada el día cinco

20 de Septiembre de mil novecientos o-

21 chenta y cinco ante el Notario Vigé-

22 simo del cantón Guayaquil, Abogado Juan

23 Antonio Haz Quevedo, e inscrita en el

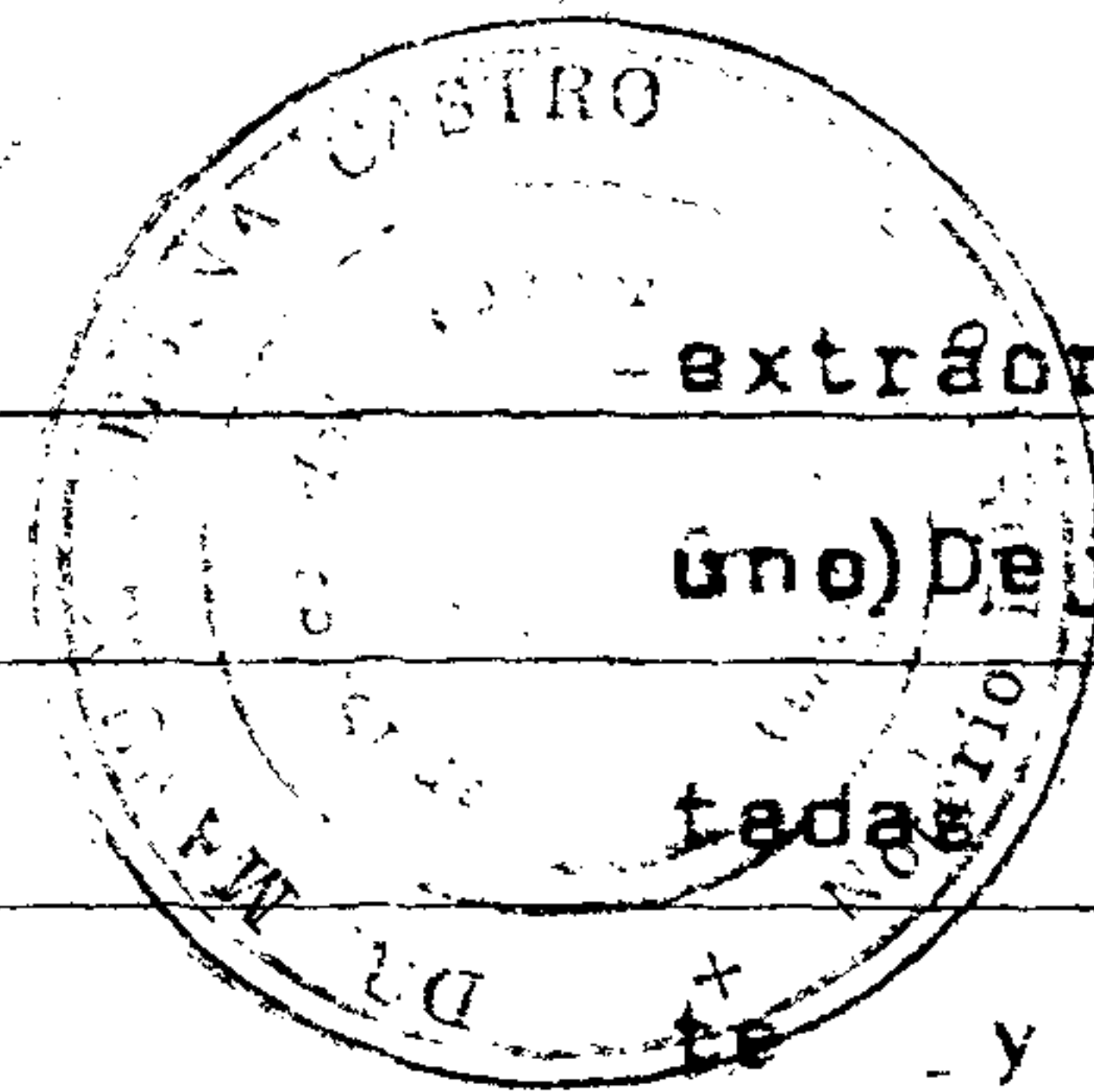
24 Registro Mercantil de Guayaquil, el --

25 treinta de septiembre del mismo año;-

26 b) La Junta General de Accionistas ce

27 lebrada el día siete de Noviembre de

28 mil novecientos ochenta y ocho, en sesión



1 extraordinaria, resolvió: - - - - -
2 Uno) Dejar sin efecto las resoluciones adopc
3 tadas por la Junta General del día veint
4 e y nueve de Septiembre de mil nove-
5 cientos ochenta y siete; - - - - -
6 Dos) Aumentar el capital social de la -
7 Compañía en Un Millón Quinientos Mil Su
8 cres más; y, - - - - -
9 Tres) Reformar el artículo cuarto del Es
10 tatuto Social referente al capital social
11 tal como consta del acta certificada de
12 Junta General que se agrega a este ins
13 trumento - - - - -
14 T E R C E R A : DECLARACIONES. - - -
15 Con los antecedentes expuestos, y en mi
16 calidad de Gerente y Representante Legal
17 de la Compañía "Inmobiliaria Gokro Socie
18 dad Anónima", declaro: - - - - -
19 a) Que se deja sin efecto las resolu
20 ciones de la Junta General adoptadas el
21 veinte y nueve de Septiembre de mil nove
22 cientos ochenta y siete; - - - - -
23 b) Que queda aumentado el capital so-
24 cial de la Compañía en Un Millón cui-
25 nientos Mil - Sucres más, mediante la emi-
26 sión de Un Mil Quinientas acciones ordi
27 narias y nominativas de Un Mil Súcres
28 -- cada una, suscritas en su totalidad por

3

la señora Elena Di Puglia Pulita, y paga-

das en un veinte y cinco por ciento

cada una de ellas, por medio de un

pago en numerario; y, - - - - -

c) Que queda reformado en Artículo -

Cuarto del capital social, cuyo texto

dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital

social de la Compañía es de Dos Mil

llones, de Sucres, divididos en dos mil

acciones ordinarias y nominativas de Un

Mil Sucres cada una, numeradas del ce

ro cero uno al dos mil, inclusive.

- Las acciones estarán representadas por

títulos que podrán contener una o va

rias acciones, los mismos que deberán

estar firmados por el Presidente y Ge

rante de la Sociedad. Cada acción da

rá derecho a voto en proporción a

su valor pagado". - - - - -

Anteponga e inserte usted, señor Nota

rio, las demás cláusulas de estilo, pa

ra el perfeccionamiento y validez de

la presente Escritura. - Firma.- Abogado

David Castro Alarcón.- Registro número cua-

tro nueve seis cuatro. - - - - -

Para el otorgamiento de la presente es

critura se observaron los preceptos le

gales del caso. Quedan agregados, --

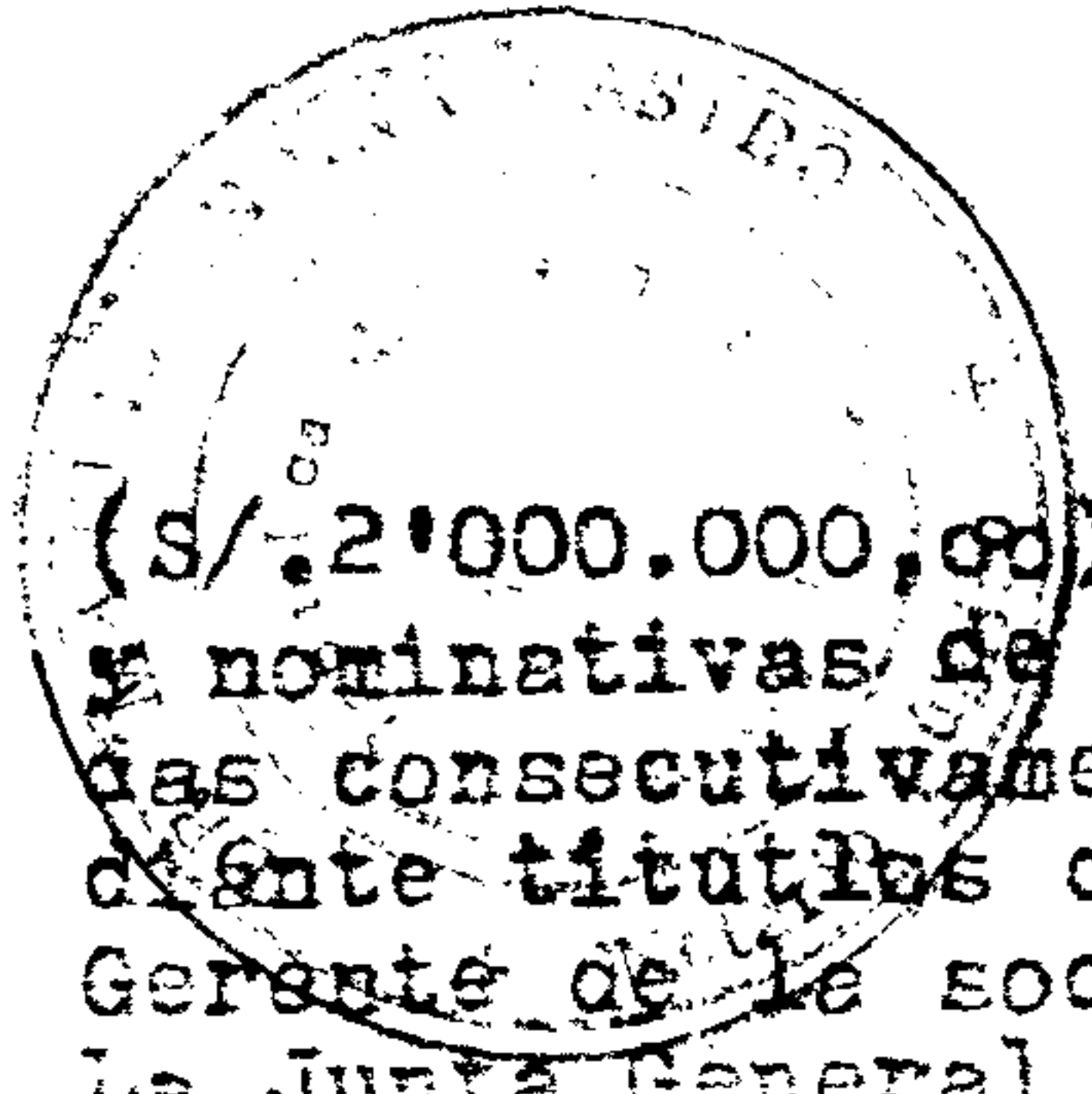
0006

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA
GOKRO S.A.", CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS -
OCHENTA Y OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10h00, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles San Martín 301-A y Chile, se reúnen los accionistas de la Compañía "Inmobiliaria Gokro S.A.": Sra. Elena Di Puglia Pulita, propietaria de cuatrocientas noventa y seis acciones; Sr. Luis Pontón Larrea, propietario de una acción; Sr. Luis Salame Meza, propietario de una acción; Sr. Alfredo Jiménez Benalcazar, propietario de una acción; y, Sra. Cecilia Pilco Panchana, propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de Un Mil 00/100 Suces (S/.1.000,00) cada una. Los accionistas presentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1) Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General celebrada el 29 de Septiembre de 1987.
- 2) Aumentar el capital social de la compañía; y,
- 3) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social referente al capital.

Preside la sesión la señora Elena Di Puglia Pulita, en su calidad de Presidenta titular de la sociedad, y actúa como Secretario el Gerente titular, señor Luis Salame Meza, quien por disposición de la Presidencia ha elaborado la lista de asistentes a la sesión. De inmediato, la Presidenta declara instalada la sesión y procede a conocer los puntos del día. Respecto del primer punto, solicita la palabra el Sr. Alfredo Jiménez Benalcazar, quien propone a la Junta se deje sin efecto las resoluciones adoptadas el 29 de Septiembre de 1987, moción que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes a la Junta. En cuanto al segundo punto, solicita la palabra el señor Luis Salame Meza, quien mociona a la Junta aumentar el capital social en Un Millón Quinientos Mil 00/100 Suces (S/.1'500.000,00) más, mediante la emisión de Un Mil (1.500) acciones de Un Mil 00/100 Suces (S/.1.000,00). Una vez que ha sido aprobada la moción del señor Salame, la señora Elena Di Puglia Pulita manifiesta su deseo de suscribir la totalidad de las acciones que se emitan como consecuencia del presente aumento de capital, y a pagar el 25% (veinte y cinco por ciento) de cada una de ellas en dinero efectivo y el saldo en numerario en el plazo de dos años. Los demás accionistas de la Compañía, Sr. Luis Pontón Larrea, Sr. Luis Salame Meza, Sra. Cecilia Pilco Panchana y Sr. Alfredo Jiménez Benalcazar, renuncian expresamente a su derecho de suscripción en favor de la Sra. Elena Di Puglia Pulita. De esta manera la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en Un Millón Quinientos Mil 00/100 Suces (S/.1'500.000,00) más y en la forma indicada anteriormente. 3) Solicita la palabra el Sr. Luis Pontón Larrea, quien mociona la siguiente reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital de la Compañía es de Dos Millones 00/100 Suces



000

(S/.2'000.000,00), dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000) cada una, numeradas consecutivamente del 001 al 2.000, inclusive, representadas mediante títulos que deberán estar firmados por el Presidente y el Gerente de la sociedad y que podrán contener una o varias acciones". La Junta General aprueba por unanimidad la moción presentada por el Sr. Luis Pontón Larrea, y resuelve autorizar a la Presidenta, Sra. Elena Di Puglia Pulita para que suscriba la totalidad de las acciones del presente aumento de capital y otorgue la correspondiente Escritura Pública y solicite su aprobación ante la Superintendencia de Compañías.

No habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es leída en alta voz y suscrita por todos los asistentes en señal de aceptación, con lo cual termina la sesión a las 12h15.

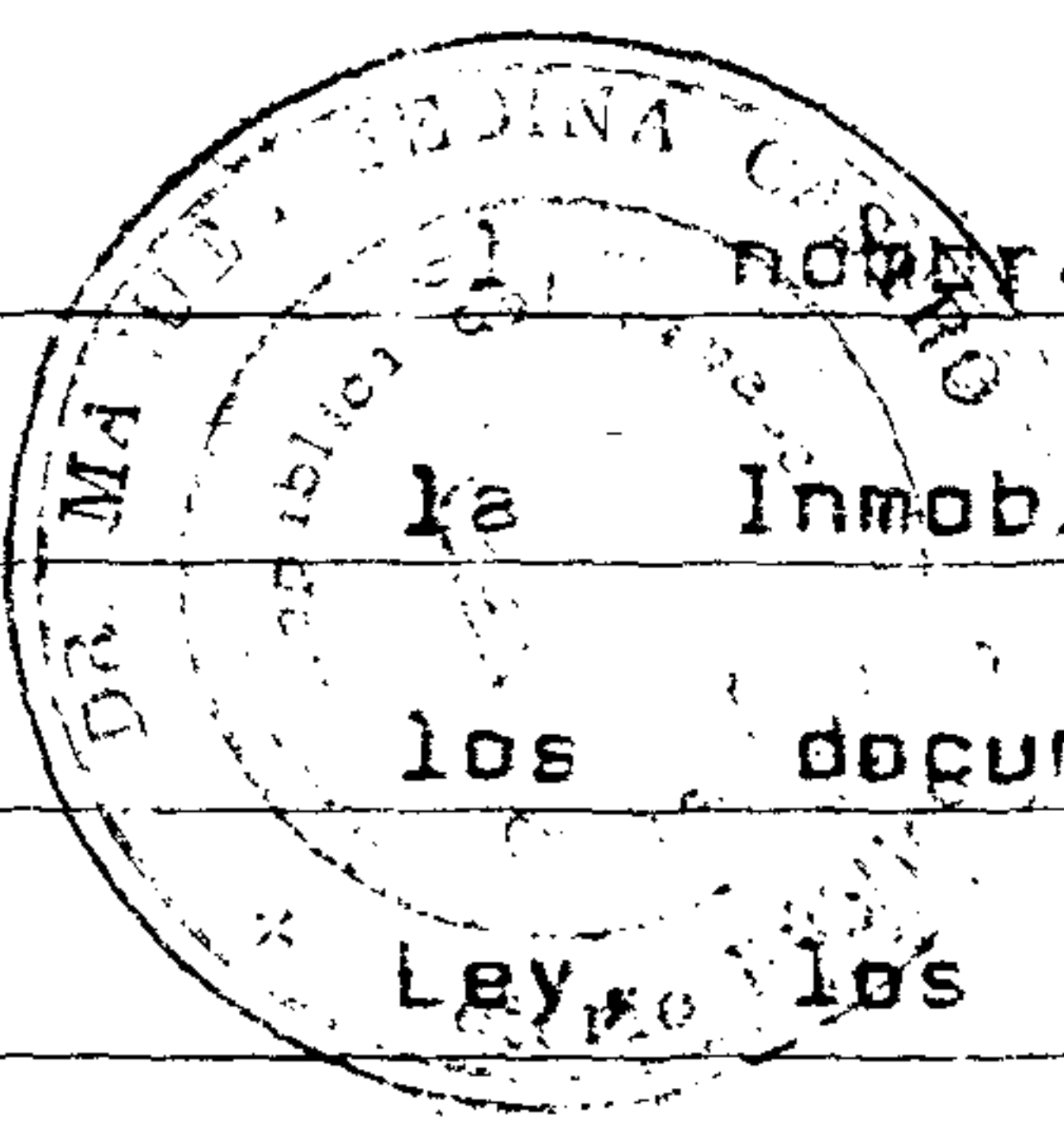
En fe de lo cual, se firmó en Bogotá, D.C., a las 12h15, del día 15 de mayo de 1961.

Atestado por el Secretario de la Junta General, Sr. Luis Pontón Larrea.

[Handwritten signature]
 Secretario de la Junta General

7

m

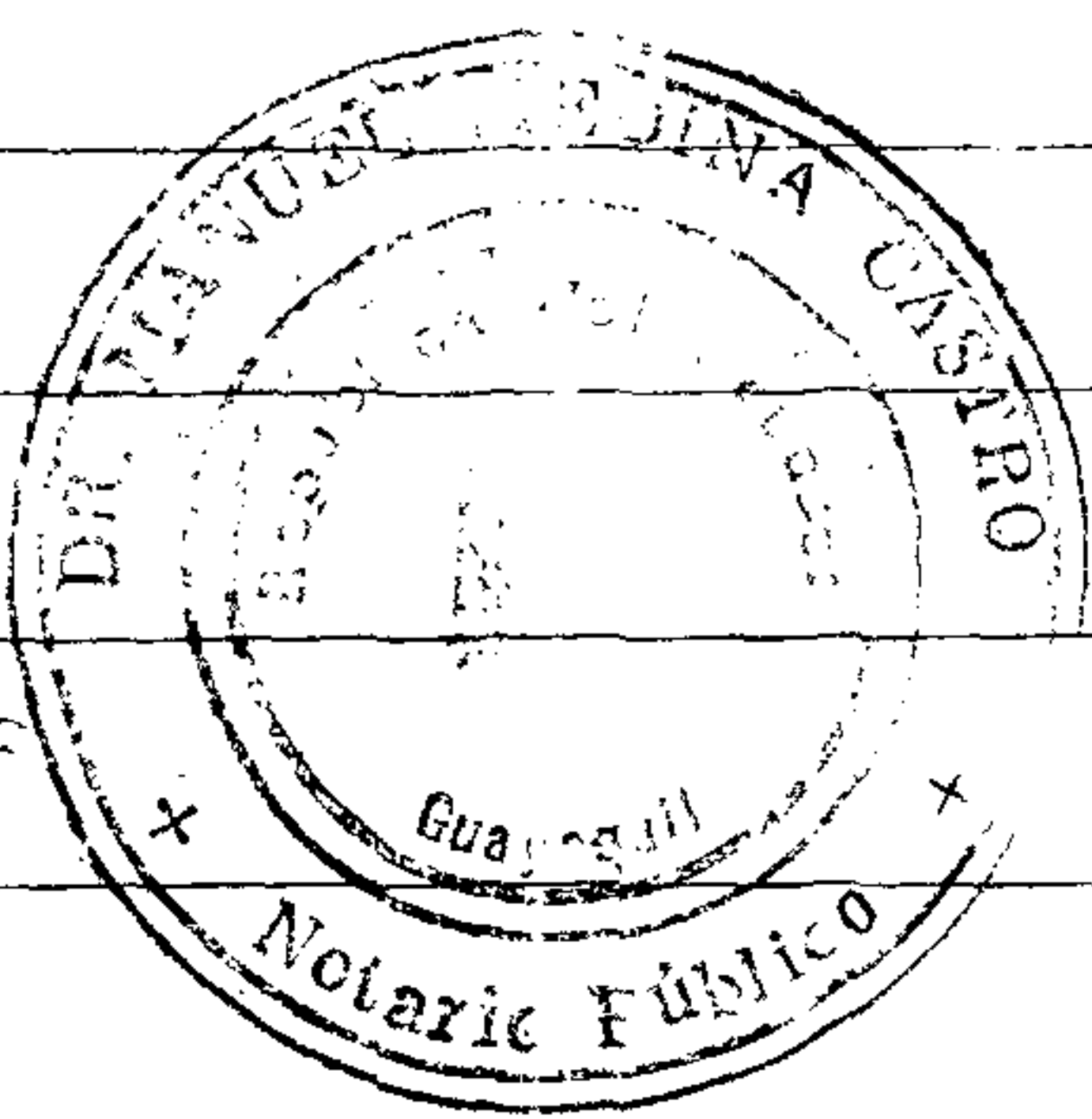


notorramiento del representante legal de
la Inmobiliaria GOKRO SOCIEDAD ANONIMA, y
los documentos habilitantes exigidos por la
Ley, los mismos que se agregaran al final
nal de todos los testimonios que de es
ta escritura se dieran. Leída que le fué
esta escritura, de principio a fin, por
mí el Notario en alta voz, al otorgan
te, éste la aprueba, se afirma, ratifica
y firma en unidad de acto conmigo EL
NOTARIO DOY FE. ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITU
RA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES
TATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GOKRO -
SOCIEDAD ANONIMA.

LUIS SALAME MEZA
C.I. C.T. C.V.
R.U.E.

[Handwritten signature]

Se otorgó a las 10:00 de la mañana y en
SEIS - - - - - hojas útiles signadas y
foliadas por mí el Notario S E X T A -
COPIA, que tiene y folio CINCO DE -
DICIEMBRE - - - - - de mil novecien-
tos OCHENTA Y OCHOCO - - - - -

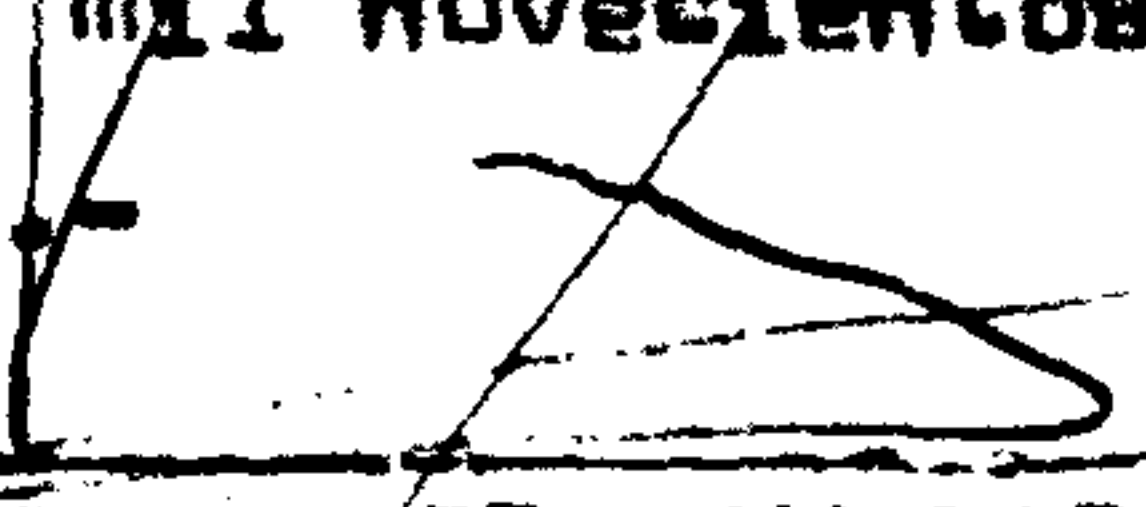


[Handwritten signature]
Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

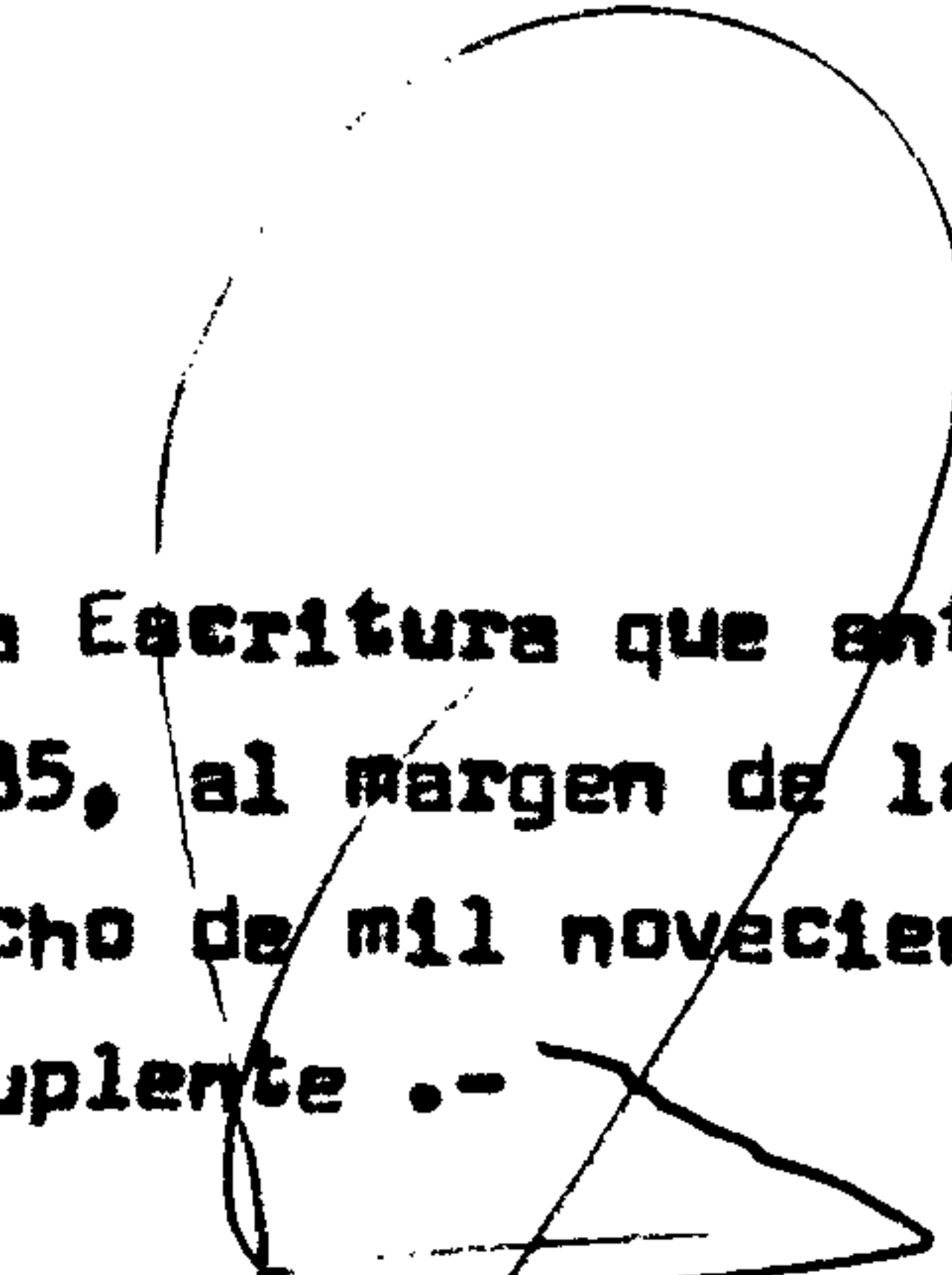
Se tomó nota de la Resolución número 89-2-1-1-01797 del catorce de marzo del año en curso, al margen de la matriz de la escritura precedente. Guayaquil, marzo diez y siete de mil novecientos ochenta y nueve.- EL NOTARIO.-


ABG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO PUBLICO DEL VA, ECUA.
GABO DE LA NOTARIA SEXTA
DEL CANTON.

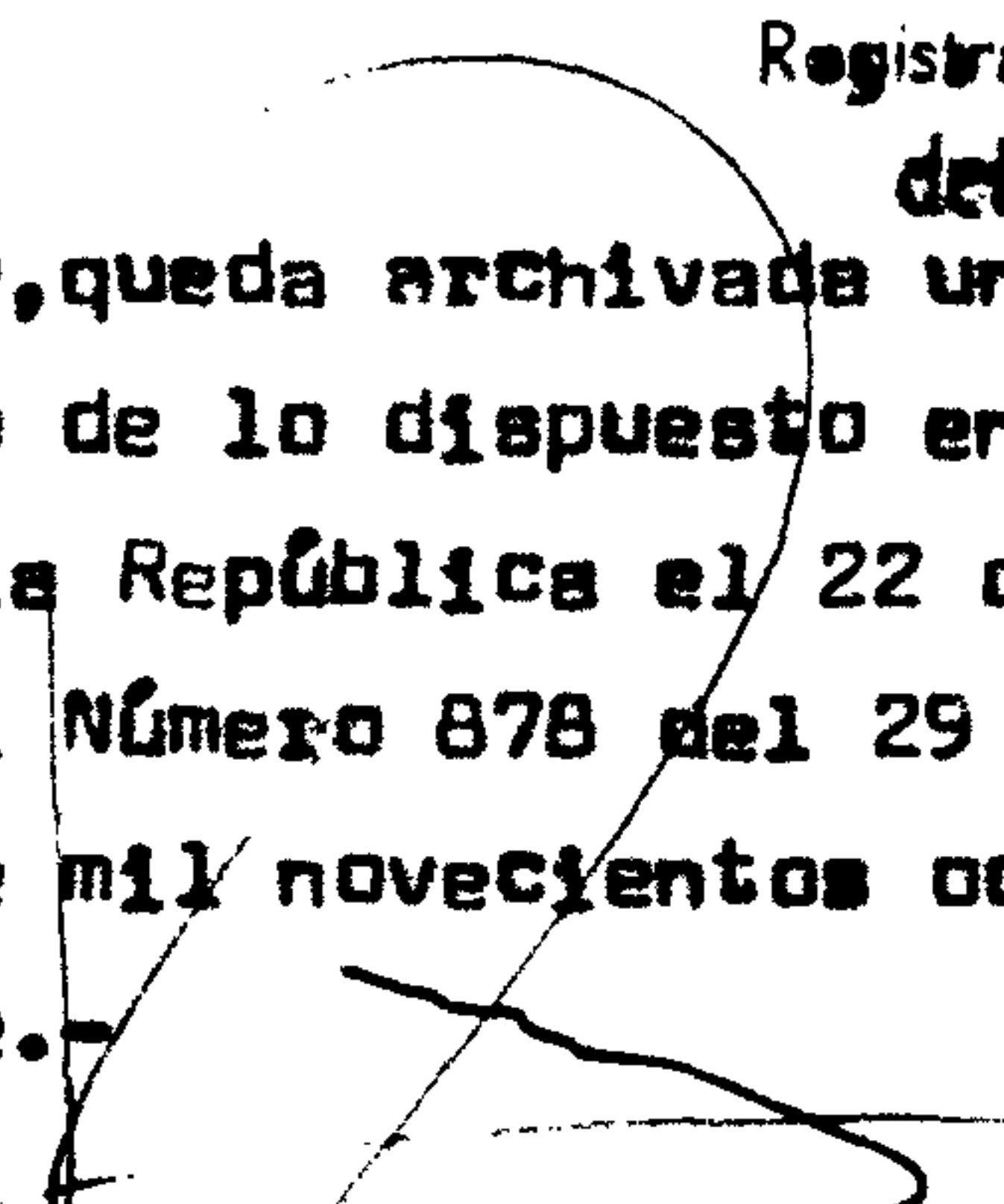
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-01797, dictada el 14 de Marzo de - 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma - que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMO_ BILIARIA GOKRO S.A., de fojas 12.587 a 12.595, Número 3.413 del Re_ gistro Mercantil y anotada bajo el número 4.841 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lcda. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que ante_ cede a foja 37.447 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Marzo veintiocho de mil novecien_ tos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente .-


Lcda. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic_ tado por el Sr. Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, pu_ blicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, Marzo veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lcda. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

